

	<b>ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</b>	Acta nº 33
	COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Fecha: 19 de octubre de 2017

En el Decanato de la Facultad de Derecho de Cáceres, siendo las 17,30 horas, del día 19 de octubre de 2017, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro que se relacionan al final del acta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Análisis de los trabajos preparatorios de ordenación relativos a las solicitudes de reconocimiento por experiencia profesional y convalidaciones de asignaturas solicitados por los alumnos del Curso de adaptación de Criminología
- 2) Acuerdo, si procede, de remisión a los Directores de Departamentos afectados de las solicitudes y documentación relativa al reconocimiento por experiencia profesional elaborada por la CCFD, con el objeto de que emitan el informe oportuno sobre si procede o no.
- 3) Acuerdo, si procede, de remisión a los Directores de Departamentos de las asignaturas afectadas por solicitudes de reconocimiento por realización de otros estudios oficiales, con el objeto de que a la vista de los respectivos expedientes emitan su correspondiente informe.

El Sr. Decano abre la sesión y se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

**En el primer punto del Orden del día**, el Sr. Decano pone de manifiesto la posibilidad prevista en el Verifica del Grado en Criminología en relación con el reconocimiento de asignaturas por experiencia profesional y otros estudios oficiales para el Curso de adaptación. Para analizar las solicitudes de reconocimiento se ha constituido una Comisión Preparatoria integrada por el Decano, la Secretaria Académica y la Administradora del Centro. Las propuestas de reconocimientos y trabajos preparatorios para someterlas a la decisión de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho han sido avaladas, a su vez, por la Comisión de Calidad del Grado en Criminología, en su sesión de 18 de octubre de 2017, según acta de dicha Comisión que se recoge en el anexo III.

De los 60 alumnos de dicho Curso de adaptación, 49 presentan solicitudes de reconocimientos por estudios oficiales y por experiencia profesional.

La CCFD aprueba una propuesta provisional según se recoge en los anexos I y II, tras ser analizada la documentación entregada por los interesados, así como el material y los trabajos de la Comisión Preparatoria antes aludida, en los términos contenidos en dichos anexos.

**En el segundo y tercer punto del Orden del día** la CCFD acuerda remitir a los Directores de los Departamentos afectados por asignaturas objeto de reconocimientos la documentación relativa a dichos reconocimientos, tanto por experiencia profesional como por estudios oficiales, con el objeto de que emitan el informe preceptivo oportuno sobre si procede o no, a la vista de los respectivos expedientes. El texto que se acuerda remitir es el siguiente:

*“Reunida la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, en sesión de fecha 19 de octubre de 2017, en el marco del proceso de reconocimientos de créditos por experiencia profesional y por estudios oficiales, solicitados por los alumnos del Curso de Adaptación de Criminología, en el curso 2017-18, ha acordado solicitar informe a los distintos Directores de los Departamentos responsables de las asignaturas afectadas, conforme a lo establecido en*

el Verifica del Grado de Criminología de la UEx y la Resolución de la Gerencia, de fecha 9 de marzo de 2012 y RD. 13903/2007.

A los Directores de Departamentos corresponde emitir el **informe favorable o desfavorable**, a que alude la normativa citada. Para ello debe tenerse en cuenta que el Verifica establece que podrán ser reconocidos tales créditos siempre y cuando el tipo de experiencia obtenida, las funciones desarrolladas en el desempeño del puesto de trabajo y las competencias adquiridas, tengan correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino, que pretende se le reconozcan.

Para la elaboración del informe se le adjunta:

- Listado propuesta provisional de reconocimientos por estudios oficiales y por experiencia profesional, elaborada por la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho (**Anexo I**, se adjunta copia electrónica),
- Hojas-resúmenes de la documentación presentada por cada alumno en relación con la adquisición de competencias inherentes al título y propias de las asignaturas a reconocer por experiencia profesional (**Anexo II**, se adjunta copia electrónica), y
- Criterios que justifican, a juicio de la Comisión, el reconocimiento por experiencia profesional de las asignaturas solicitadas:
  - o **Reconocimiento** de la Experiencia profesional por la asignatura de Prácticas Externas cuando se acredite que con dicho ejercicio profesional se han adquirido las competencias específicas en dicha materia exigidas. Y **no reconocimiento**, cuando el ejercicio profesional alegado no suponga la adquisición de tales competencias.
  - o **No reconocimiento** de la experiencia profesional en el resto de las asignaturas solicitadas, dado que los interesados sólo alegan su condición profesional, sin otra justificación que permita avalar el reconocimiento de estas materias por su experiencia profesional.
  - o **No reconocimiento** de la experiencia profesional cuando los interesados realizan una descripción general de las competencias legales que les corresponden en el ámbito de su ejercicio profesional, o bien presentan certificados que aluden a tales competencias o ámbitos de actuación. Pero que no significa, en ningún caso, ni que las hayan tenido que realizar, o que si lo hubieran hecho, permitan afirmar la adquisición de los conocimientos y competencias específicas que exige el Verifica del Grado de Criminología para el reconocimiento de dichas materias.
  - o **Reconocimiento** por la experiencia profesional desarrollada, cuando el interesado hubiese ostentado de modo concreto el desempeño profesional en un ámbito propio o afín a la materia por la que solicita el reconocimiento, y que la experiencia obtenida y las funciones desarrolladas en el desempeño del puesto de trabajo permitieran afirmar la adquisición de las competencias específicas exigidas en la asignatura que solicita ser reconocida.

Los criterios utilizados por la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, son coincidentes también con los expresados por la Comisión de Calidad del Grado en Criminología, en su sesión de 18 de octubre, tras el informe del Sr. Decano sobre esta temática.

En relación con la propuesta de la Comisión relativa a los reconocimientos por Estudios Oficiales, en los términos recogidos en el Anexo I, se ha tenido en cuenta por la CCFD, los respectivos informes emitidos por los responsables de la materia objeto de reconocimiento.

Asimismo le comunicamos que tienen a su disposición, en la Secretaría de la Facultad de Derecho no sólo la documentación antes referida, sino el expediente completo presentado por los alumnos, por si fuese de su interés consultarlo.

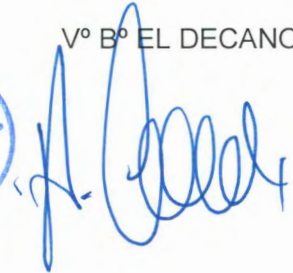
Con el objeto de poder formular la correspondiente propuesta de resolución por la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho y posterior aprobación en la próxima Junta de Facultad, a celebrar el día 7 de noviembre de 2017, le ruego remita a la mayor brevedad los referidos informes, y en todo caso, antes del próximo 31 de octubre”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:15 hs, de lo que yo, como Secretaria, doy fe

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN



Vº Bº EL DECANO



**ASISTENTES:**

- D. Alfonso C. Cardenal Murillo, Decano y Presidente de la Comisión
- Dª. Mª Mercedes Sabido Rodríguez, Coordinadora del Grado en Derecho
- D. Jesús Conde Fuentes, Coordinador del Grado en Administración y Gestión Pública
- D. Gregorio Serrano Hoyo, Coordinador del Grado en Criminología
- Dª Mª Dolores Calvarro Camisón, Administradora del Centro
- D. Calixto Merino García, representante del PAS
- D. José Andrés Barrera Galán, representante de estudiantes
- Dª Ana Mª Nieto-Guerrero Lozano, Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía, RSGIC y Secretaria de la Comisión

**Justifica su ausencia:**

- D. Alejandro Pedrera Rosado, representante de estudiantes